



Resolución No. SCVS-IRP-2018-00001128

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía KOREA BLUE FISH S.A. KOREBLUEFISH por el de KOREA BLUE FISH KBF S.A, Cambio de Domicilio, de la ciudad Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí al cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, el 27 de Octubre del 2017, y Reforma de Estatutos, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0167-M del 02 de Febrero del 2018, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que se cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011, y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de Denominación de la compañía KOREA BLUE FISH S.A. KOREBLUEFISH por el de KOREA BLUE FISH KBF S.A, Cambio de Domicilio, de la ciudad Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí al cantón Salinas, Provincia de Santa Elena; b) la reforma del estatuto en los terminos constantes en la escritura referida; y, c) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite, en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que los Notarías Cuarta y Quinta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, d) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en Portoviejo, a 02 de Febrero del 2018.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2018.02.05 14:22:05
-05'00

AB. JACINTO CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MAM
02-02-2017
Exp. 97070